

EVALUACIÓN TÉCNICA
INVITACIÓN PÚBLICA N° 04 DE 2021
27 de septiembre de 2021

SELECCIONAR AL CONTRATISTA QUE PRESTE EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FÍSICA PARA LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA: SEDE BOGOTÁ (CALLE 100 Y FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD) Y SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA.

PROPONENTE: UT NUEVIG GRUPO 1 VIGIAS 60% NUEVA ERA 40%

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

criterio	Calificación	Folio / Observación
<p>1. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. El proponente debe presentar copia (s) del acto (s) administrativo (s) por medio del (los) cual (es) se le concede la (s) licencia (s) de funcionamiento que lo habilita para prestar el servicio de seguridad fija, móvil, con la utilización de armas de fuego y sin armas, medio tecnológico y canino, la cual se debe encontrar vigente al momento de la presentación de la propuesta, o en su defecto, presentar copia del documento en el cual se solicita su renovación, según los requisitos establecidos por la normatividad vigente. Nota 1: En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes debe allegar este documento, pudiendo acreditar en conjunto; la totalidad de los requisitos aquí exigidos, por lo menos uno deberá acreditar la licencia de caninos y así sucesivamente, hasta completar EN CONJUNTO la totalidad de requisitos aquí exigidos.</p>	CUMPLE	<p>Parte 2 folio 178-199 RES 20174100026477 24/4/17 VIGIAS Folio 207 RES 202041000100357 31/12/20 VIGIAS Folio 208 RES 20194100081417 22/8/19 SEG NUEVA ERA Folio 220 REAS 20204100016667 24/4/20 SEG NUEVA ERA</p>
<p>2. AUTORIZACIÓN DEL USO DE UNIFORME, IDENTIFICACIONES Y DISTINTIVOS. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1979 del 17 de septiembre de 2001 y Resoluciones 510 de 2004 del 16 de marzo de 2004; 2852 del 8 de agosto de 2006 y 5251 del 6 de diciembre de 2007 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por medio de las cuales se establecen los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás disposiciones de los uniformes, identificaciones y distintivos utilizados para el personal de vigilancia y seguridad privada, y demás normas que las modifiquen o desarrollen, el proponente anexará copia de la Resolución por la cual la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada le autoriza el uso de uniformes y distintivos. Si el proponente ha solicitado ante la Superintendencia alguna modificación a sus uniformes y distintivos, allegará además de la fotocopia de la Resolución, el respectivo documento de solicitud de modificación (en copia) con fecha de radicación ante dicha entidad. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar estos documentos</p>	NO CUMPLE	<p>Folio 249-251 RES 000920 del 15/4/05 VIGIAS SNE no aporta</p>
<p>3. CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN A LA RED DE APOYO. El proponente deberá adjuntar a su propuesta, la última constancia que certifique que la firma proponente hace parte de la Red de Apoyo de la Policía Nacional. Así mismo, debe presentar una certificación suscrita por parte del Representante Legal con el compromiso a mantener la vinculación a la mencionada Red de Apoyo durante la ejecución del contrato, de acuerdo con el comunicado oficial No. S-2019-015126-DISEC. La vinculación a estas redes no será un factor de selección, puntuación y su ausencia no será causal de rechazo.</p>	CUMPLE	<p>Folio 253 certificación PONAL 17/4/19 VIGIAS Folio 254 RL VIGIAS compromisos de estar vinculado Folio 255 RL SNE compromiso de estar vinculado Folio 256 Certificación PONAL SNE 22/4/19</p>
<p>4. ARMAMENTO: Documentación que acredita la legalidad del armamento y municiones: fotocopias de los salvoconductos y/o permisos para la tenencia o para el porte, en total siete (7) de armas cortas; copia de la factura de la adquisición de las municiones; registro actualizado de las armas con permiso de tenencia y/o porte con las cuales será prestado el servicio, expedido por el Departamento de Control del Comercio de Armas, Municiones y Explosivos. (Artículo 100 del Decreto Ley 356 de 1994).</p>	CUMPLE	<p>Folio 258-262 Listado INDUMILVIGIAS 445 ARMAS Folio 263 08 Copias permiso porte VIGIAS Folio 264 - 265 Factura compra munición VIGIAS Folio 266 Listado INDUMIL SNE 402 armas Folio 275 factura compra municion SNE Folio 276 una copia Permiso Tenencia y 11 copias porte armas SNE Folio 277 4 copias porte y 2 de tenencia SNE Folio 278 Factura municion y otros SNE Folio 279- 280 12 copias permiso tenencia SNE</p>
<p>5. PLAN DE CAPACITACIÓN: Se podrá presentar plan de capacitación por competencias desarrolladas al interior de la organización el cual debe contener: Cronograma de capacitaciones a desarrollar durante el plazo de ejecución del contrato. Guías temáticas de las capacitaciones a realizar, en las cuales se debe especificar como mínimo: el material de apoyo a utilizar, contenido y duración de la capacitación. Se solicita que se contemple como mínimo las siguientes capacitaciones: • Primeros auxilios. • Atención al cliente y relaciones interpersonales. • Preparación y respuesta ante emergencias. • Reacción, observación y detección de sospechosos. • Extinción de incendios. • Manejo de crisis y perfil de adversario. En las capacitaciones, se debe incluir la totalidad del personal asignado para la Universidad. La UMNG solicitará al contratista las evidencias respecto a la capacitación señalada. La presentación del plan de capacitación no será un factor de selección, puntuación y su ausencia no será causal de rechazo.</p>	CUMPLE	<p>Folio 282-303 Plande <capacitacion VIGIAS Folio 304-310 Guia tematica capacitacion SNE</p>
6. COORDINADORES		
<p>Suministrar (1) hoja en medio magnético del COORDINADOR, para la sede Bogotá Calle 100, quien a su vez organizará los servicios y coordinaciones del personal de vigilantes de la Facultad de Medicina, con los siguientes documentos. Se requiere que el proponente y futuro contratista acredite contar con un Coordinador quien no será de destinación exclusiva para el dispositivo, pero si será el encargado de ser el enlace directo con la universidad. Esta persona deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos: • Acreditación de la superintendencia de Seguridad y Vigilancia como Consultor de seguridad y vigilancia privada. • Vinculación no menor a 3 años con la empresa contratista. • El coordinador propuesto deberá encontrarse inscrito en la licencia de medio conexo, asesoría y consultoría del proponente lo anterior de acuerdo a lo establecido por el Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015 y el del Decreto Ley 356 de 1994.</p>		
<p>Suministrar (1) hoja en medio magnético del COORDINADOR, para la sede CAMPUS, quien a su vez organizará los servicios y coordinaciones del personal de vigilantes de la Facultad de Medicina, con los siguientes documentos. Se requiere que el proponente y futuro contratista acredite contar con un Coordinador quien no será de destinación exclusiva para el dispositivo, pero si será el encargado de ser el enlace directo con la universidad. Esta persona deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos: • Acreditación de la superintendencia de Seguridad y Vigilancia como Consultor de seguridad y vigilancia privada. • Vinculación no menor a 3 años con la empresa contratista. • El coordinador propuesto deberá encontrarse inscrito en la licencia de medio conexo, asesoría y consultoría del proponente lo anterior de acuerdo a lo establecido por el Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015 y el del Decreto Ley 356 de 1994.</p>		
COORDINADOR 1	ELKIN ALEYDER PINEDA BARBOSA	
Acreditación de la superintendencia de seguridad y vigilancia privada como consultor de seguridad y vigilancia privada	CUMPLE	Folio 313 RES 20161400066437 12/9/16
Vinculación no menor a 3 años	CUMPLE	Folio 219 desde el 28 /3/11
Inscrito en licencia con medio conexo, asesoría y consultoría del proponente, Dec 1070 de 2015	CUMPLE	Folio 321 RES 20174100031987
COORDINADOR 2		
Acreditación de la superintendencia de seguridad y vigilancia privada como consultor de seguridad y vigilancia privada		
Vinculación no menor a 3 años		
Inscrito en licencia con medio conexo, asesoría y consultoría del proponente, Dec 1070 de 2015		
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como supervisor avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Lo anterior de conformidad con la Circular 003 de 2012 emanada por la Superintendencia de Vigilancia.		

EVALUACIÓN TÉCNICA
INVITACIÓN PÚBLICA N° 04 DE 2021
27 de septiembre de 2021

SELECCIONAR AL CONTRATISTA QUE PRESTE EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FÍSICA PARA LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA: SEDE BOGOTÁ (CALLE 100 Y FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD) Y SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA.

PROPONENTE: UT NUEVEGRUPO 1 VIGIAS 60% NUEVA ERA 40%		
7. SUPERVISORES		
<p>7. Suministrar (3) hojas de vida en medio magnético del SUPERVISOR, para la sede Bogotá Calle 100, para un servicio de disponibilidad de 24 horas, quien a su vez organizará los servicios y coordinaciones del Personal de vigilantes de la Facultad de Medicina, con los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia del diploma y/o acta de grado que lo acredite como bachiller. • Certificación o copia del diploma vigente que acredite la realización del curso de reentrenamiento como supervisor, de que trata el artículo 39 parágrafo 1° de la Resolución 2852 del 08 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, así como Cursos de especialización ciclo supervisor en: a) Entidades oficiales, b) Educativa vigente y c) Medios tecnológicos contar con al menos una de las tres especializaciones. • Certificados de experiencia que acrediten un mínimo de 4 años como supervisor, emitidas por compañías autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, donde se hayan prestado los servicios. • Certificado de ausencia de antecedentes penales y disciplinarios, impresión vigente no superior a un (1) mes, expedido por autoridad competente (Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional). • Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como supervisor avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Lo anterior de conformidad con la Circular 003 de 2012, emanada por la Superintendencia. <p>Nota: Los anteriores requisitos deben ser acreditados junto con la oferta</p>		
<p>7. Suministrar (3) hojas de vida en medio magnético del SUPERVISOR, para la sede CAMPUS, para un servicio de disponibilidad de 24 horas, quien a su vez organizará los servicios y coordinaciones del Personal de vigilantes de la Facultad de Medicina, con los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia del diploma y/o acta de grado que lo acredite como bachiller. • Certificación o copia del diploma vigente que acredite la realización del curso de reentrenamiento como supervisor, de que trata el artículo 39 parágrafo 1° de la Resolución 2852 del 08 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, así como Cursos de especialización ciclo supervisor en: a) Entidades oficiales, b) Educativa vigente y c) Medios tecnológicos contar con al menos una de las tres especializaciones. • Certificados de experiencia que acrediten un mínimo de 4 años como supervisor, emitidas por compañías autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, donde se hayan prestado los servicios. • Certificado de ausencia de antecedentes penales y disciplinarios, impresión vigente no superior a un (1) mes, expedido por autoridad competente (Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional). • Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como supervisor avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Lo anterior de conformidad con la Circular 003 de 2012, emanada por la Superintendencia. <p>Nota: Los anteriores requisitos deben ser acreditados junto con la oferta</p>		
SUPERVISOR 1:		
NILSON MARINO MARQUEZ ESTUPIÑAN		
Copia del diploma y/o acta de grado que lo acredite como bachiller.	CUMPLE	FOLIO 324
Certificación o copia del diploma vigente que acredite la realización del curso de reentrenamiento como supervisor de que trata el artículo 39 parágrafo 1° de la Resolución 2852 del 08 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, cursos de especialización ciclo supervisor a) entidades oficiales b) educativa vigente c) medios tecnológicos . al menos una de las 3	CUMPLE	Folio 326 ACADEMIA COLOMBIANA DE PROFESIONALES EN SEGURIDAD 13/10/17 Folio 327 ACADESA Especialización en entidades oficiales 12/12/20
Certificados de experiencia que acrediten un mínimo de 4 años como supervisor, emitidas por compañías autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada donde se hayan prestado los servicios.	CUMPLE	Folio 328 24/6/13
Certificado de ausencia de antecedentes penales y disciplinarios, impresión vigente no superior a un (1) mes, expedido por autoridad competente (Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional).	CUMPLE	Folio 329 Procuraduría 1/9/21 Folio 330 Contraloría 1/9/21 Folio 331 PONAL 1/9/21
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como supervisor avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Lo anterior de conformidad con la Circular 003 de 2012 emanada por la Superintendencia de Vigilancia.	CUMPLE	Folio 325 vence 23/3/22 vigias
Supervisor No 2:		
SAUL PEÑA SIABATO		
Copia del diploma y/o acta de grado que lo acredite como bachiller.	CUMPLE	FOLIO 333 23/11/90
Certificación o copia del diploma vigente que acredite la realización del curso de reentrenamiento como supervisor de que trata el artículo 39 parágrafo 1° de la Resolución 2852 del 08 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, cursos de especialización ciclo supervisor a) entidades oficiales b) educativa vigente c) medios tecnológicos . al menos una de las 3	CUMPLE	Folio 335 ACADEMIA COLOMBIANA DE PROFESIONALES EN SEGURIDAD 5/6/21 Folio 336 ACADESA Especialización en entidades oficiales 12/12/20
Certificados de experiencia que acrediten un mínimo de 4 años como supervisor, emitidas por compañías autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada donde se hayan prestado los servicios.	CUMPLE	Folio 337 7/4/13
Certificado de ausencia de antecedentes penales y disciplinarios, impresión vigente no superior a un (1) mes, expedido por autoridad competente (Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional).	CUMPLE	Folio 338 Procuraduría 1/9/21 Folio 339 Contraloría 1/9/21 Folio 340 PONAL 1/9/21
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como supervisor avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Lo anterior de conformidad con la Circular 003 de 2012 emanada por la Superintendencia de Vigilancia.	CUMPLE	Folio 334 vence 13/8/22 vigias
Supervisor No 3:		
LUIS FERNANDO PEREZ		
Copia del diploma y/o acta de grado que lo acredite como bachiller.	CUMPLE	FOLIO 342 DEL 24/1/92
Certificación o copia del diploma vigente que acredite la realización del curso de reentrenamiento como supervisor de que trata el artículo 39 parágrafo 1° de la Resolución 2852 del 08 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, cursos de especialización ciclo supervisor a) entidades oficiales b) educativa vigente c) medios tecnológicos . al menos una de las 3	CUMPLE	Folio 344 ACADESA 16/1/21 30 HORAS Folio 349 ACADESA Especialización Suervisores Educativa 12/12/20
Certificados de experiencia que acrediten un mínimo de 4 años como supervisor, emitidas por compañías autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada donde se hayan prestado los servicios.	CUMPLE	Folio 345 1/4/03
Certificado de ausencia de antecedentes penales y disciplinarios, impresión vigente no superior a un (1) mes, expedido por autoridad competente (Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional).	CUMPLE	Folio 346 Procuraduría 1/9/21 Folio 347 Contraloría 1/9/21 Folio 348 PONAL 1/9/21
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como supervisor avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Lo anterior de conformidad con la Circular 003 de 2012 emanada por la Superintendencia de Vigilancia.	CUMPLE	Folio 343 vence 6/11/21 vigias
8. 15 MANEJADORES CANINOS (9 grupo 1 , 6 grup 2)		
<p>8. GRUPO 1 Nueve (9) Hojas de vida del personal de MANEJADORES CANINOS, con los siguientes documentos los cuales serán presentados en la oferta. - De acuerdo con lo establecido en los requisitos exigidos por la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia donde acredita manejadores caninos en servicios de vigilancia y seguridad privada.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Curso de fundamentación ciclo manejador canino - Curso de reentrenamiento ciclo manejador canino vigente <p>Lo anterior en cumplimiento de la Resolución 4973 de 2011 emanada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</p>		
Manejador Canino No 1:		
MOLANO MORALES RAFAEL HUMBERTO		
Curso de fundamentación	CUMPLE	Folio 357 BERMAT LTDA 200 HORAS ENFASIS EN NARCOTICOS
Certificación y/o copia del diploma vigente que acredite la realización del curso de reentrenamiento como Manejador Canino, de que trata el artículo 39 parágrafo 1° de la Resolución 2852 del 08 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	CUMPLE	Folio 355 ACADESA 11/9/21 30 HORAS ENFASIS EXPLOSIVOS Folio 356 BERNAT LTDA 28/9/18 30 HORAS ENFASIS NARCOTICOS
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como manejador canino avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con la Circular 003 de 2012 emanada de la Superintendencia de Vigilancia	CUMPLE	Folio 351 vence 26/7/22

EVALUACIÓN TÉCNICA
INVITACIÓN PÚBLICA N° 04 DE 2021
27 de septiembre de 2021

SELECCIONAR AL CONTRATISTA QUE PRESTE EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FÍSICA PARA LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA: SEDE BOGOTÁ (CALLE 100 Y FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD) Y SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA.

PROPONENTE: UT NUEVIG GRUPO 1 VIGIAS 60% NUEVA ERA 40%		
Manejador Canino No 2:		FRANKS JUNIOR MORENO GARCIA
Curso de fundamentación	CUMPLE	FOLIO 361 BERMAT LTDA 28/10/13 200 HORAS ENFASIS EN EXPLOSIVOS
Certificación y/o copia del diploma vigente que acredite la realización del curso de reentrenamiento como Manejador Canino, de que trata el artículo 39 parágrafo 1° de la Resolución 2852 del 08 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	CUMPLE	Folio 360 ACADEMIA COLOMBIANA DE PROFESIONALES EN SEGURIDAD 41/20 30 HORAS ENFASIS EXPLOSIVOS
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como manejador canino avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con la Circular 003 de 2012 emanada de la Superintendencia de Vigilancia	CUMPLE	Folio 351 vence 10/2/22
Manejador Canino No 3:		KARENT JULIETH SERRATO
Curso de fundamentación	CUMPLE	FOLIO 365 BERMAT LTDA 28/10/13 200 HORAS ENFASIS EN EXPLOSIVOS
Certificación y/o copia del diploma vigente que acredite la realización del curso de reentrenamiento como Manejador Canino, de que trata el artículo 39 parágrafo 1° de la Resolución 2852 del 08 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	CUMPLE	Folio 364 ACADEMIA COLOMBIANA DE PROFESIONALES EN SEGURIDAD 30/1/21 30 HORAS ENFASIS EXPLOSIVOS
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como manejador canino avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con la Circular 003 de 2012 emanada de la Superintendencia de Vigilancia	CUMPLE	Folio 351 Vence 19/5/22
Manejador Canino No 4:		RICAHRD VALENCIA CASTILLO
Curso de fundamentación	NO CUMPLE	NO PRESENTA
Certificación y/o copia del diploma vigente que acredite la realización del curso de reentrenamiento como Manejador Canino, de que trata el artículo 39 parágrafo 1° de la Resolución 2852 del 08 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	NO CUMPLE	Folio 368 ACADEMIA COLOMBIANA DE PROFESIONALES EN SEGURIDAD 5/12/20 ESPECIALIZACION MANEJADOR CANINO 60 HORAS ENFASIS DEFENSA CONTROLADA. Folio 370 ACADEMIA COLOMBIANA DE PROFESIONALES EN SEGURIDAD 5/12/20 BASICO MANEJADOR CANINO 50 HORAS NO PRESENTA REENTRENAMIENTO
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como manejador canino avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con la Circular 003 de 2012 emanada de la Superintendencia de Vigilancia	CUMPLE	Folio 351 vence 10/2/22
Manejador Canino No 5:		CARLOS ALBERTO VIDAL
Curso de fundamentación	CUMPLE	Folio 374 MASTER TRAINING 30/11/16 FUNDAMENTACION ENFASIS EXPLOSIVOS
Certificación y/o copia del diploma vigente que acredite la realización del curso de reentrenamiento como Manejador Canino, de que trata el artículo 39 parágrafo 1° de la Resolución 2852 del 08 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	CUMPLE	Folio 369 y 373 ACADEMIA COLOMBIANA DE PROFESIONALES EN SEGURIDAD 13/10/17 REENTRENAMIENTO MANEJADOR CANINO 30 HORAS ENFASIS EXPLOSIVOS
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como manejador canino avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con la Circular 003 de 2012 emanada de la Superintendencia de Vigilancia	CUMPLE	Folio 352 vence 6/11/21
Manejador Canino No 6:		OSVCAR EDUARDO WILCHES MENESES
Curso de fundamentación	NO CUMPLE	NO PRESENTA
Certificación y/o copia del diploma vigente que acredite la realización del curso de reentrenamiento como Manejador Canino, de que trata el artículo 39 parágrafo 1° de la Resolución 2852 del 08 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	CUMPLE	Folio 377 ACADEMIA COLOMBIANA DE PROFESIONALES EN SEGURIDAD 4/11/20 30 HORAS ENFASIS EXPLOSIVOS Folio 378 ACADEMIA COLOMBIANA DE PROFESIONALES EN SEGURIDAD 17/6/06 BASICO MANEJADOR CANINO ESPECIALIDAD BUSQUEDA EXPLOSIVOS 120 HORAS Folio 379 Escuela de Policía Escuela formador de guias y adiestramiento canino 167/10/04 120 horas
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como manejador canino avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con la Circular 003 de 2012 emanada de la Superintendencia de Vigilancia	CUMPLE	Folio 352 vence 26/7/22
Manejador Canino No 7:		HERMES ELIAS GARCIA ESCOBAR
Curso de fundamentación	CUMPLE	Folio 383 EDECANNES LTDA 25/5/06 70 HORAS
Certificación y/o copia del diploma vigente que acredite la realización del curso de reentrenamiento como Manejador Canino, de que trata el artículo 39 parágrafo 1° de la Resolución 2852 del 08 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	CUMPLE	Folio 382 ACADESA 28/8/21 30 HORAS ENFASIS EXPLOSIVOS
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como manejador canino avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con la Circular 003 de 2012 emanada de la Superintendencia de Vigilancia	CUMPLE	Folio 380 vence 10/2/22 VIGIAS
Manejador Canino No 8:		JAVIER NELSON GOMEZ HERNANDEZ
Curso de fundamentación	CUMPLE	Folio 388 ACADESA 4/3/19 200 HORAS ENFASIS DEFENSA
Certificación y/o copia del diploma vigente que acredite la realización del curso de reentrenamiento como Manejador Canino, de que trata el artículo 39 parágrafo 1° de la Resolución 2852 del 08 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	CUMPLE	Folio 387 ACADESA 28/8/21 30 HORAS ENFASIS EXPLOSIVOS
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como manejador canino avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con la Circular 003 de 2012 emanada de la Superintendencia de Vigilancia	CUMPLE	Folio 380 vence 23/4/22 VIGIAS
Manejador Canino No 9:		BREINNER LEAL CÁCERES
Curso de fundamentación	CUMPLE	FOLIO 365 BERMAT LTDA 26/6/15 200 HORAS ENFASIS EN EXPLOSIVOS
Certificación y/o copia del diploma vigente que acredite la realización del curso de reentrenamiento como Manejador Canino, de que trata el artículo 39 parágrafo 1° de la Resolución 2852 del 08 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	CUMPLE	Folio 391 ACADESA 28/8/21 30 HORAS ENFASIS EXPLOSIVOS
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como manejador canino avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con la Circular 003 de 2012 emanada de la Superintendencia de Vigilancia	CUMPLE	Folio 380 vence 23/3/22 VIGIAS
9. 6 OPERADORES MEDIOS TECNOLOGICOS (3 grupo 1 , 3 grup 2)		
9. APLICA PARA CADA GRUPO Tres (3) hojas de vida del personal de OPERADORES DE MEDIOS TECNOLÓGICOS, con los siguientes documentos presentados con la oferta: * Copia del diploma y/o acta de grado que lo acredite como bachiller. * Certificación y/o copia del diploma vigente que acredite la realización del curso de reentrenamiento como operador de medios tecnológicos, de que trata el artículo 39 parágrafo 1° de la Resolución 2852 del 08 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. * Certificados de experiencia que acrediten un mínimo de un (1) año como operador de medios tecnológicos, emitidos por compañías donde se hayan prestado los mencionados servicios. Además, adjuntar las panillas de pago de seguridad social del tiempo certificado. * Certificado de ausencia de antecedentes penales y disciplinarios. Impresión vigente no superior a un (1) mes, expedido por autoridad competente (Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional). * Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como Operador de Medios Tecnológicos avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con la Circular 003 de 2012, Inciso 3 numeral 13, emanada de la Superintendencia de Vigilancia. * Equivalencias: En relación con las equivalencias de los cursos de capacitación se deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo décimo de la Resolución 4973 de 2011 emanada de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.		

EVALUACIÓN TÉCNICA
INVITACIÓN PÚBLICA N° 04 DE 2021
27 de septiembre de 2021

SELECCIONAR AL CONTRATISTA QUE PRESTE EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FÍSICA PARA LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA: SEDE BOGOTÁ (CALLE 100 Y FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD) Y SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA.

PROPONENTE: UT NUEVIG GRUPO 1 VIGIAS 60% NUEVA ERA 40%

Operadores de Medios Tecnológicos No 1:		IVAN SEBASTIAN ARCINIEGAS SANTA
Copia del diploma y/o acta de grado que lo acredite como bachiller.	CUMPLE	Folio 396 30/11/15
Certificación y/o copia del diploma vigente que acredite la realización del curso de reentrenamiento como operador de medios tecnológicos, de que trata el artículo 39 parágrafo 1° de la Resolución 2852 del 08 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	CUMPLE	Folio 397 DENVER LTDA 16/4/21
Certificados de experiencia que acrediten un mínimo de un (1) año como operador de medios tecnológicos, emitidos por compañías donde se hayan prestado los mencionados servicios. Adjuntar planillas de seguridad social del tiempo certificado	CUMPLE	Folio 398 desde 01/3/18 VIGIAS. Folio 399-416 Planillas seguridad social tiempo certificado
Certificado de ausencia de antecedentes penales y disciplinarios, impresión vigente no superior a un (1) mes, expedido por autoridad competente (Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional).	CUMPLE	Folio 417 Policía 1/9/21 Folio 418 Procuraduría 1/9/21 Folio 419 contraloría 1/9/21
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como OPERADOR MEDIOS TECNOLOGICOSavalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con la Circular 003 de 2012 emanada de la Superintendencia de Vigilancia.	CUMPLE	Folio 394 vence 13/8/22 VIGIAS
Operadores de Medios Tecnológicos No 2:		MIGUEL ARTURO DEVIA SANTOFIMIO
Copia del diploma y/o acta de grado que lo acredite como bachiller.	CUMPLE	Folio 421 del 10/12/05
Certificación y/o copia del diploma vigente que acredite la realización del curso de reentrenamiento como operador de medios tecnológicos, de que trata el artículo 39 parágrafo 1° de la Resolución 2852 del 08 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	CUMPLE	Folio 422 ACADEMIA COLOMBIANA DE PROFESIONALES EN SEGURIDAD 13/10/17 30 HORAS
Certificados de experiencia que acrediten un mínimo de un (1) año como operador de medios tecnológicos, emitidos por compañías donde se hayan prestado los mencionados servicios. Adjuntar planillas de seguridad social del tiempo certificado	CUMPLE	Folio 423 desde 1/3/18 VIGIAS Folio 424-443 Planillas seguridad social tiempo certificado
Certificado de ausencia de antecedentes penales y disciplinarios, impresión vigente no superior a un (1) mes, expedido por autoridad competente (Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional).	CUMPLE	Folio 444 Policía 1/9/21 Folio 445 Procuraduría 1/9/21 Folio 446 contraloría 1/9/21
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como OPERADOR MEDIOS TECNOLOGICOSavalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con la Circular 003 de 2012 emanada de la Superintendencia de Vigilancia.	CUMPLE	Folio 394 vence 23/4/22 VIGIAS
Operadores de Medios Tecnológicos No 3:		ANA MARIA GARCIA FUQUEN
Copia del diploma y/o acta de grado que lo acredite como bachiller.	CUMPLE	Folio 448 sin fecha
Certificación y/o copia del diploma vigente que acredite la realización del curso de reentrenamiento como operador de medios tecnológicos, de que trata el artículo 39 parágrafo 1° de la Resolución 2852 del 08 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	CUMPLE	Folio 470 ACADESA 29/5/21 30 HORAS
Certificados de experiencia que acrediten un mínimo de un (1) año como operador de medios tecnológicos, emitidos por compañías donde se hayan prestado los mencionados servicios. Adjuntar planillas de seguridad social del tiempo certificado	CUMPLE	Folio 449 desde 1/3/18 VIGIAS Folio 450-469 Planillas seguridad social tiempo certificado
Certificado de ausencia de antecedentes penales y disciplinarios, impresión vigente no superior a un (1) mes, expedido por autoridad competente (Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional).	CUMPLE	Folio 471 Policía 1/9/21 Folio 472 Procuraduría 1/9/21 Folio 473 contraloría 1/9/21
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como OPERADOR MEDIOS TECNOLOGICOSavalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con la Circular 003 de 2012 emanada de la Superintendencia de Vigilancia.	CUMPLE	Folio 394 vence 13/8/22VIGIAS
10.CONSTANCIA DE REGISTRO DE RECLAMACIONES, INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVO LABORALES Y SANCIONES EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO.		
Constancia vigente expedida por la Dirección Territorial de Bogotá del Ministerio del trabajo del registro de sanciones, reclamaciones, y/o investigaciones administrativas laborales. El proponente que registre multas a título de sanción en dichos documentos no será habilitado dentro del proceso de selección. Nota: Se aceptarán certificados emitidos por el Representante Legal del Oferente, que deberá estar acompañado por el Radicado de Solicitud ante la Dirección Territorial de Bogotá del Ministerio de Trabajo, radicado que no podrá ser superior a la fecha de presentación de la propuesta, y se deberá aportar la constancia de registro de reclamaciones, investigaciones administrativas laborales y sanciones expedida por la dirección territorial de Bogotá del Ministerio de Trabajo hasta máximo el día de la audiencia de adjudicación del presente proceso, de no allegarse para esa fecha se entenderá como rechazada la oferta.	CUMPLE	Folio 475 del 31/8/21 VIGIAS DE COLOMBIA REGISTRA 8 ANOTACIONES NO MULTAS Folio 476 del 11/8/21 SNE No registra anotaciones
11. CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA		
Certificación vigente de ausencia de multas y sanciones, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. El proponente que registre multas y sanciones en dicho documento no será habilitado dentro del proceso de selección.	CUMPLE	Folio 478 del 2/8/21 no registra multas VIGIAS Folio 479 del 23/6/21 no registra multas SNE
12. CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE MULTAS Y CONTRIBUCIÓN		
El oferente deberá allegar certificación vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la que conste que se encuentre a paz y salvo por concepto de multas y contribución.	CUMPLE	Folio 481 del 13/9/21 VIGIAS A PAZ Y SALVO Folio 482 2/9/21 SNE A PAZ Y SALVO
13. RESOLUCION CODIGOS CANINOS		
El proponente deberá presentar resolución de la Supervigilancia de los Códigos caninos donde se pueda evidenciar que el proponente cuente con los caninos en las modalidades de detección de explosivos. En caso de uniones temporales o consorcios este requisito será acreditado por el integrante o integrantes que tengan habilitada la modalidad. Para el dispositivo se requiere en el Grupo 1, tres (3) servicios con 8. Todos los caninos son con especialidad en detección de explosivos y deben tener chip inteligente. La disponibilidad de canes para cada servicio solicitado, estará de acuerdo a la normatividad establecida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, Referente a las horas de trabajo de los ejemplares.	CUMPLE	Folio 484-487 RES 20214440052217 22/6/21 VIGIAS 19 CANINOS CON ESP. EXPLOSIVOS Folio 488 RES 20204440019317 4/5/20 SNE CON 5 CANINOS ESP. EXPLOSIVOS
14. RESOLUCIÓN PARA LABORAR HORAS EXTRAS:		
Resolución vigente de horas extras emitida por el Ministerio de Trabajo para los cargos de Guardas de Seguridad en operadores de Medios tecnológicos, manejadores caninos y Supervisores. En caso de Uniones temporales al menos uno de los integrantes deberá cumplir con totalidad del requisito exigido en el presente numeral. Nota: Los cargos de confianza como directores de Operaciones y coordinador de contrato no son considerados dentro de esta resolución	CUMPLE	Folio 493-494 RES 00969 9/4/21 VIGIAS Folio 495-496 RES 1440 5/5/21 SNE
CUADRO ASIGNACIÓN DE PUNTAJE PARA CADA GRUPO		
TRAYECTORIA EN AÑOS DE FUNCIONAMIENTO		50
Mayor 30 años	50	50 FOLIO 824-829 VIGIAS 26/5/76 A LA FECHA, EQUIVALEN A 10.555 DIAS, 45 AÑOS
Entre 20 a 29 años	40	
Entre 15 a 19 años	30	
Entre 10 a 14 años	20	
Entre 0 a 9 años	10	
La verificación de la trayectoria se realizará con el Certificado de Existencia y Representación Legal, con la fecha de matrícula de la empresa. En caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, QUIEN ACREDITE debe tener 60% de participación		

EVALUACIÓN TÉCNICA
INVITACIÓN PÚBLICA N° 04 DE 2021
27 de septiembre de 2021

SELECCIONAR AL CONTRATISTA QUE PRESTE EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FÍSICA PARA LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA: SEDE BOGOTÁ (CALLE 100 Y FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD) Y SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA.

PROPONENTE: UT NUEVIG GRUPO 1 VIGIAS 60% NUEVA ERA 40%	
<p align="center">EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (200 PUNTOS)</p> <p>Contratos de vigilancia. Para acreditar la experiencia específica, el proponente debe presentar las certificaciones de experiencia correspondientes a la ejecución y cumplimiento de tres (3) contratos de vigilancia con diferentes entidades del sector público o privado que demuestren el empleo de mínimo 20 puntos de vigilancia. (La experiencia debe acreditarse con tres (3) entidades diferentes).</p> <p>Las certificaciones de experiencia deben cumplir las siguientes condiciones:</p> <p>a) Si la experiencia es acreditada mediante un contrato adelantado en consorcio o unión temporal, la empresa a nombre de quien se presente la certificación, deberá tener una participación superior al 60%.</p> <p>b) Al menos uno de los tres (3) contratos certificados, debe acreditar que el oferente ha utilizado Centrales de Monitoreo y manejo del Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), con Sistema de Detección de Alarmas, dentro de las funciones adquiridas con el cliente.</p> <p>c) Debe acreditar en una certificación o sumando todas, que al menos ha prestado el servicio de Vigilancia, de Medios de Comunicación, de Medios Tecnológicos y Seguridad Canina.</p> <p>d) La sumatoria de las certificaciones no podrá ser inferior al 100% del presupuesto oficial de la presente Invitación Pública.</p> <p>e) En el caso de que la oferta sea presentada en Consorcio o de Unión Temporal, al menos una (1) de las certificaciones de los contratos presentados deberá ser acreditada por el integrante que tenga el mayor porcentaje de participación.</p> <p>Aunado a lo anterior, las certificaciones deberán contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Si el contrato se ejecutó en consorcio y/o Unión temporal. • Porcentaje de participación de los integrantes del consorcio y/o unión temporal. • Alcance de los servicios prestados literales b y c. • Lugar de ejecución. • Valor del contrato. • Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. <p>Para acreditar la experiencia específica requerida, el proponente que puede presentar cualquiera de los siguientes documentos: las certificaciones solicitadas, el acta de cierre y/o de liquidación del contrato ejecutado y cumplido, junto con la evaluación de satisfacción del servicio.</p>	<p align="center">200</p> <p>PAG 832-844 Contratante: UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA valor: \$2.432.443.389</p> <p>Contratista VIGIAS DE COLOMBIA Puestos No especificados, pero acordes al dispositivo de la Universidad Servicio de vigilancia con y sin armas, medios de apoyo humano, tecnológico, para la protección de personas, y custodia, amparo y salvaguarda de bienes muebles e inmuebles, servicio de canino, desde el 15 DE JUNIO DE 2016 A 14 DE JUNIO DE 2017</p> <p>PAG 845 Contrato GN01-01-02-15 Contratante: CAPRECOM valor: \$ 1.848.931.915 Contratista VIGIAS DE COLOMBIA Puestos 32 Servicio de vigilancia con y sin armas, medio canino, medios tecnológicos, CCTV, servicio de monitoreo, control de alarmas, control de acceso, mantenimiento preventivo y correctivo, desde el 26/2/15 al 26/7/16</p> <p>PAG 846-850 Contrato 456-2020 Contratante: IPES valor: \$ 6.329.341.599 Contratista SEGURIDAD NUEVA ERA Puestos NO SE RELACIONAN, PERO POR EL VALOR SE SUPONE QUE SOBREPASA LAS 20 UNIDADES Servicio de vigilancia, CON ARMAS SIN ARMAS; EQUIPOS DE COMUNICACION, MEDIOS TECNOLOGICOS, CCTV, MONITOREO, COMUNICACIONES Y MEDIO CANINO, desde el 4/7/20 AL 10/4/21</p>
<p align="center">CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE EVENTOS CRITICOS</p>	<p align="center">150</p>
<p>El proponente que presente un plan estratégico de reacción ante eventos inesperados (asonada, ataques a la infraestructura, toma de instalaciones por parte de personas ajenas a la Universidad y otras actividades que impidan el desarrollo del objeto contractual) y que garantice eficiencia y continuidad en el servicio, suministrando los vehículos necesarios, equipos y personal para prestar el servicio de seguridad de manera adecuada, acorde con el análisis efectuado y según la particularidad que se presentan en cada grupo. Lo único es que debe garantizar el desplazamiento del personal, oportuno y de manera segura, cumpliendo a cabalidad con las normas vigentes en materia de transporte de personal, adjuntando los documentos exigidos que soporten lo contemplado en el dicho Plan. La capacidad está dada en la cantidad de elementos y recursos destinados para cumplir dicho Plan. Para acceder al puntaje debe presentar evidencia del RENOVA donde informe la condición del vehículo (s), adjuntando contrato por renting, leasing, o tarjeta de propiedad. Estos vehículos no son de destinación exclusiva del dispositivo. El vehículo debe garantizar el transporte seguro del personal tipo campero o camioneta, modelo no inferior a cinco (5) años de servicio. Adicionalmente debe presentar una unidad disponible que garantice el normal desarrollo del objeto contractual. Nota: En caso de presentarse a los dos grupos este plan debe ser diferente en cada grupo</p>	<p align="center">150</p> <p>Folio 853-888 PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PROCEDIMIENTOS VIGIAS DE COLOMBIA Folio 889 RENOVA con 38 registros Folio 890-891 dos licencias de tránsito</p>
<p align="center">MEDIOS DE COMUNICACIÓN</p>	<p align="center">50</p>
<p>El proponente que ofrezca los medios de comunicación para todo el dispositivo, señalado en cada uno de los grupos, incluyendo los exigidos por la Universidad, con equipos ruggedizados, demostrados con existencia dentro de los inventarios del oferente o factura de compra anterior al proceso en curso, como medios de comunicación (red interna), compatibles con la red de comunicaciones utilizada con el futuro contratista, obtendrá cincuenta (50) puntos; con las siguientes especificaciones mínimas: modelo 2021, cámara frontal de 5 megapíxeles Android Batería de 5000 mAh.</p>	<p align="center">50</p> <p>Folio 222 Comprimos RL cumplir lo requerido Folio 223-228 Contrato servicios Moviles VIGIAS Folio 229-233 oferta negociacion especial VIGIAS Folio 234 Incorporacion registro TIC VIGIAS Folio 235 - 240 uso espectro CLARO</p> <p>Folio 241 Contrato servicios moviles SNE Folio 243 Incorporacion TIC SNE Folio 244-247 Registro Unico TIC</p> <p>Folio 892 Comprimos RL UT de consorcio con los requisitos Folio 894 factura de venta de 35 equipos 17/8/21 Folio 895 - 902 factura tecnica AUROR 93 Folio 903 - 908 sistema de monitoreo</p>
<p align="center">PRUEBA POLIGRAFIA</p>	<p align="center">50</p>
<p>El proponente que por medio del Representante Legal ofrezca mediante documento, ompromiso de efectuar la prueba de poligrafía al coordinador (es), supervisores, operador de medios tecnológicos, manejadores caninos y vigilantes, en caso de ser adjudicado, como actividad previa al inicio del contrato y cada vez dentro de la ejecución del mismo cuando se requieran reemplazos, con el fin de garantizar al contratante el perfil requerido de seguridad para el cumplimiento de sus funciones, obtendrá los 50 puntos</p>	<p align="center">50</p> <p>Folio 908 Compromiso del RL UT de efectuar prueba de poligrafia Folio 909 Compromiso del RL VIGIAS de efectuar prueba de poligrafia Folio 910 Compromiso del RL SNE de efectuar prueba de poligrafia</p>
TOTAL DE PUNTOS	500

Firma comité técnico:

CORONEL (RA) ORLANDO MEJÍA QUINTERO
 Docente

TC (RA) EDISON GERARDO CASTILLO GÓMEZ
 Profesional Especializado DIRECCIÓN PROYECTO CAMPUS

Ingeniero VÍCTOR HUGO MENDOZA TOVAR
 Docente FAEDIS.